

formada por dos tubos de 63 mm. de diámetro y acometidas tipo M para cada vivienda.

En los cruces de calle se duplicarán las tuberías. La longitud total de canalización de 2 x110 mm. es de 420 m. y de 2x63 mm. de 513 m.

7.5.- DESCRIPCION GENERAL DE LA INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Las instalaciones que se prevén en la urbanización son las siguientes:

- a) Red de Media Tensión.- Actualmente cruza aérea por dentro del área de actuación y se plantea colocar dos casetas de maniobras una a la entrada y otra a la salida para colocar la línea soterrada dentro de la Urbanización. Se colocará un centro de transformación de 603 Kv. La línea de M.T. soterrada irá dentro de una canalización de tubería de 200 mm. de diámetro de PVC. con una longitud de 216 m. El cable propuesto es de (1x150) mm² de sección de 12/20 Kv., con una longitud de 3.444 m.
- b) Red subterránea de baja tensión proyectada con conductores unipolares de aluminio (3(1x150) + 1(1x70)) mm². de sección con un aislamiento de 0,6/1 Kv. de polietileno tendrá un longitud de 1840 m. irán por una canalización formada por dos tubos de PVC. de 160 mm. de diámetro cada uno.
- c) La red de alumbrado público formado por conductores unipolares de aluminio 4x16 mm². Con aislamiento 0.6/1 Kv. con una longitud de 1.230 m. , estos irán dentro de una canalización de PVC. de diámetro de 110 mm. con una longitud de 1245 m. Tendrá 27 báculos de 8.00 m. de altura con luminaria SGS-203/SONT PLUS 150.

El Consejo de Política Territorial por Orden departamental con fecha.....

07 OCT. 1999

acordó la aprobación definitiva del presente expediente.

Las Palmas de G. C., a.....

28 ENE. 2000

de.....de.....



[Handwritten signature in blue ink]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente nº 19/98 inicialmente por el Pleno de 23/12/98 y provisionalmente el día 20/3/99 Revisión

San Bartolomé de Tirajana, a 18/1/99
EL SECRETARIO GENERAL,

P. H.



0005 347

0001 100 5 0

CAPITULO VIII

UNIDADES DE EJECUCION Y APROVECHAMIENTOS

Para una mayor facilidad del desarrollo de la Urbanización, el sector 3 se desarrolla como sector único.

8.1.- APROVECHAMIENTOS EDIFICATORIOS

Los aprovechamientos edificatorios, que resultan de las características de las parcelas y las ordenanzas de aplicación, se recogen en el siguiente cuadro:

Tipología	Sup. Parcela	Edificab.	Sup. Edif.
Unifamiliar Pareada	11.413	0,567	6.468
Comercial	1.000	1,00	1.000
TOTAL	12.413		7.468

8.2.- DENSIDAD DE VIVIENDAS

Los aprovechamientos edificatorios se corresponden con las siguientes viviendas a edificar:

El Consejo de Política Territorial, por Orden
departamental con fecha.....

07 OCT. 1999

acordó la aprobación definitiva del presente expediente.

Las Palmas de G. C., a.....

28 ENE. 2000

de.....de.....



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: - Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente nº *CM 6* de fecha *23/10/98* inicialmente por el Sr. *Miguel* y provisionalmente el día *26/3/99* Pleno *Abnl 99*

San Bartolomé de Triunfo, a
EL SECRETARIO GENERAL,
p. l.



Parcela	Nº de Viviendas	M2 Complementario
1 a 27	54	---
Comercial		1.000
TOTAL	54	1.000

Para ello se ha considerado el módulo de 120 m2e por vivienda.

Con ello tenemos una densidad de 18,37 viviendas por hectárea, sobre superficie real.

8.3.- DISTRIBUCION DE LOS EQUIPAMIENTOS

Se presenta a continuación el cuadro comparativo en el que se aprecian las superficies de suelo reservado para equipamientos en el Plan Parcial y los que exige el Reglamento de Planeamiento para 85 uds de módulos, que sería la hipótesis más desfavorable, ya que queda fijado el número máximo de viviendas en 54, razón por la que los módulos podrían ser 74 uds.

Equipamientos	Reglamento	Plan Parcial
Jardines	1.275	1.385
Areas de Juego	255	1.564
Espacios Libres(10%)	2.940	2.949
E.G.B.	730	5.000
Deportivo	---	1.810
S.I.P.S.(Comercial y Social)	146 m2c	1.950 m2c
Aparcamientos	85	107

Los aparcamientos serán 53 uds anejas a la red viaria y 54 uds en parcelas, correspondientes a un mínimo de una plaza cada vivienda.



8.4- SUELO DE CESION AL AYUNTAMIENTO

Serán de cesión obligatoria y gratuita los siguientes suelos:

- Viario y peatonales 5.970 m2
- Aparcamientos públicos 665 m2
- Zona Verde y Area Juego ... 2.949 m2
- Social 500 m2
- Docente 730 m2
- Deportivo 1.810 m2

Quedando para compensar, con cargo al 10% de Aprovechamiento Medio con el Ayuntamiento el siguiente suelo:

- Docente 4.270 m2

Al margen de los suelos de cesión que se especifican en este apartado, al Ayuntamiento le corresponde recibir el 10% del Aprovechamiento del sector, con la obligación de participar en el mismo porcentaje del costo de las obras de urbanización.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA
GRAN CANARIA



DON LORENZO CASTEJÓN MATEO, SECRETARIO DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA.-

CERTIFICA: Que por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 09 de julio de 1.999, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2.4.- PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUP 3 "LAS CASAS". - Por el Secretario se lectura a propuesta de la Sr. Alcalde-Presidente en relación con el asunto epigrafiado, cuyo tenor literal es el que sigue:

"Para dar cumplimiento al punto 4 del acuerdo de la COTMA de Canarias, tomado el pasado día 8 de junio, se realiza el siguiente escrito para su aprobación y remisión, referente a la adquisición por el Ayuntamiento de los suelos reservados a dotaciones.

El plan parcial, promovido por la Sociedad Cooperativa Arguineguín tiene como objeto la edificación de 54 viviendas en régimen de cooperativa, con tipología de viviendas adosadas de baja densidad.

Por imposición del Plan General las dotaciones correspondientes a zona escolar cultural y deportiva, con sumen una superficie de suelo muy superior a la que correspondería como reserva obligatoria por aplicación del Reglamento de Planeamiento. Estos excesos son de 1.810 m2. en zona deportiva y 4.270 m2. para la dotación escolar.

En las reuniones mantenidas entre los representantes de la Cooperativa y del Ayuntamiento, se analizó este aspecto y en consideración que la promoción del plan no tenía como objeto el mercado libre inmobiliario, ya que la cooperativa no llega a poder edificar el número de viviendas que necesita y que, por otra parte, la cesión de suelo escolar es muy elevada, como consecuencia de solucionar el déficit existente en el barrio de Las Casas, se llegó a un acuerdo en el sentido de computar este exceso de cesión de suelo como parte integrante de la cesión obligatoria de 10% del aprovechamiento medio del plan.

Es por estas razones por las que se propone que en contestación al citado acuerdo de la COTMA se tome el siguiente acuerdo:

1º.- El suelo correspondiente a dotación deportiva es de cesión obligatoria y gratuita en favor del Ayuntamiento.

2º.- Los 4.270 m2. de suelo de exceso en la dotación escolar los deberá adquirir el Ayuntamiento, a costa del 10% del aprovechamiento medio que le corresponda y cuya concreción se presentará en el preceptivo proyecto de compensación."

ARGPD. ACTAS
REF. JLA

El Consejero de Política Territorial, por Orden departamental con fecha.....

07 OCT. 1999

acordó la aprobación definitiva del presente expediente.

Las Palmas de G. C., a.....

28 ENE. 2000

de..... de.....



[Handwritten signature in blue ink]





ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA
GRAN CANARIA



La Comisión Municipal de Gobierno, a la vista de la propuesta que antecede, por unanimidad, acuerda prestarle aprobación en sus propios términos.

Todo ello, a reserva de los términos exactos que resulten de la aprobación del acta, a tenor de lo preceptuado en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Y para que así conste libro la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a 12 de julio de mil novecientos noventa y nueve.

Vº Bº.
El Alcalde.

Fdo: José-Juan Santana Quintana.

RECIBO ACTAS
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

El Consejo de Política Territorial y Orden
departamental con fecha.....

07 OCT. 1999

acordó la aprobación definitiva del presente expediente

28 ENE. 2000

Las Palmas de G. C., a.....
de.....de.....



[Handwritten signature]



[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

CAPITULO IX

CUADROS DE SUPERFICIES Y DATOS GLOBALES

La distribución de las superficies del suelo y aprovechamientos edificatorios que resume todos los datos anteriores queda reflejada en los cuadros de las páginas siguientes, con expresión de los usos a los que ambos se destinan y el porcentaje que suponen en el sector que se planifica.

USO	SUPERFICIE	% DE SUELO	SUP EDIFICABLE LUCRATIVA	SUP. EDIFICABLE NO LUCRATIVA
Residencial	11.398	38,77	6.468	
Comercial	1.000	3,40	1.000	
Suma Aprov. Lucrativos	12.413	42,22	7.468	
Social	500	1,70		950
Docente	5.000	17,00		2.000
Deportivo	1.810	6,16		
Zona Verde	1.385	4,71		
Area de Juego	1.564	5,32		
Servicios	108	0,37		100
Red Viaria	3.892	13,24		
Peatonales	2.743	9,33		
Suma Aprov. No Lucrativos	16.787	57,78		3.050
TOTAL	29.400	100	7.468	3.050

Como puede apreciarse, el porcentaje de suelo libre de edificación supone un 38,71% del total, del que su 10,17% son zonas verdes y el resto viales y aparcamientos peatonales y deportivo.

Los datos globales del Plan Parcial son los siguientes:

- * Superficie total 29.400 m²
- * Densidad de viviendas 18,37 viv/ha
- * Edificabilidad lucrativa 0,254 m²/m²
- * Edificabilidad bruta 0,354 m²/m²
- * Altura de la edificación 2 plantas mas garaje
- * Parcela mínima 400 m²
- * Aparcamientos públicos 53 uds

El Consejero de Política Territorial, por Orden
departamental con fecha..... **07 OCT. 1999**

acordó la aprobación definitiva del presente expediente.

Las Palmas de G. C., a..... **28 ENE. 2000**

de..... de.....



DILIGENCIA :- Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 19/99, aprobado inicialmente por el Pleno CA 28/10/98 y provisionalmente el día 22/3/99 Revis

San Bartolomé de Tiraján, a

EL SECRETARIO GENERAL,

p. d.



05 OCT. 1988
S 8 FIVE 2000

PLAN DE ETAPAS

El Consejero de Política Territorial, por Orden
departamental con fecha..... **07 OCT. 1999**
acordó la aprobación definitiva del presente expediente.

Las Palmas de G. C., a..... **28 ENE. 2000**
de..... de.....



[Handwritten signature in blue ink]

DILIGENCIA: - Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 19/99, aprobado inicialmente por el Pleno CMG el día 23/10/99 y provisionalmente el día 20/3/99 Rev

San Bartolomé de Tiraján, a 24/1/99
EL SECRETARIO GENERAL,

P. H.



0001 .T30 5 0

0005 307 8 5

PLAN DE ETAPAS

Se trata de especificar el proceso que en función del tiempo se va a seguir para la Urbanización del terreno.

Las obras de Urbanización se programan en una única etapa de dos años de duración.

La descripción de esta etapa es la siguiente:

1A. ETAPA

Deberá redactarse el Proyecto de Compensación y Urbanización en el plazo máximo de seis meses desde la aprobación definitiva del Plan Parcial.

La ejecución de esta primera y única etapa tiene una duración total de 2 años, a contar desde la aprobación del Proyecto de Urbanización.

PROGRAMA DE ACTUACIONES DE CONTENIDO AMBIENTAL

El Plan sólo posee una única etapa, por lo que todas las medidas correctoras y protectoras se realizarán durante dicha etapa, pudiendo únicamente temporizarse las mismas durante la misma, de esta manera al comienzo de las obras se procederá al vallado de la zona, riegos de superficies durante los desmontes e inicio del ajardinamiento cuando las zonas estén preparadas para ello.

El Consejero de Política Territorial por Orden
departamental con fecha.....

07 OCT. 1999

acordó la aprobación definitiva del presente expediente

Las Palmas de G. C., a.....

28 ENE. 2000

de..... de.....



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar a los interesados que

se ha procedido a la aprobación definitiva del expediente

inicialmente por el Ilmo. Sr. D. M. G. del día 23/10/99

y posteriormente el día 26/3/99 Pleno

San Bartolomé de Triunfo, a Abril 95

EL SECRETARIO GENERAL



07 OCT 1988
5 8 446 5000

SISTEMA DE ACTUACION

El Consejero de Política Territorial por Orden
departamental con fecha.....

07 OCT. 1999

acordó la aprobación definitiva del presente expediente

Las Palmas de G. C., a.....

28 ENE. 2000

de..... de.....



22

[Handwritten signature]

DILIGENCIA:- Para hacer constar que el presente docu-
mento forma parte del expediente n.º.....
inicialmente por el P.º de.....
y provisionalmente el día 29/3/99. Nuevo
19/99, aprobado
23/10/98
29/3/99 Nuevo
Abel 99

San Bartolomé de los Ríos
El SECRETARIO GENERAL,
P.º de.....



SISTEMA DE ACTUACION Y PREVISIONES SOBRE LA

CONSERVACION DE LA URBANIZACION

1.- CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 46 Y 64 DEL REGLAMENTO DE PLANTEAMIENTO.

Como cumplimiento por tratarse de un Planeamiento de iniciativa privada, se incluye este Anejo para cumplimentar la Ley del Suelo y determinar los aspectos que se dictan en los art. 46 y 64 del R. de Planeamiento.

Nombre y dirección de los afectados:

- 1.- Sociedad Cooperativa Arguineguin
Centro Comercial Ancora
Arguineguin
N.I.F.- F – 35.447.488

2.- MODO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION Y PREVISION SOBRE SU CONSERVACION

La ejecución de las obras de urbanización se llevará a cabo, mediante el SISTEMA DE COMPENSACION de propietario único, adoptado entre los sistemas de actuación urbanística vigentes. Se elige este sistema por entender que es el más adecuado a las características de la actuación.

La conservación de la urbanización hasta el momento que sea recibida por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, será obligación de los promotores. Para una mejor gestión de la misma, sobre la base de los artículos 68 y siguientes del Reglamento de Gestión se creará una entidad Urbanística colaboradora de Conservación, en la que se integrarán la totalidad de los propietarios del suelo de la urbanización, de forma que puedan tener una duración ilimitada. En sus bases se

El Consejero de Política Territorial, por Orden
departamental con fecha..... **07 OCT. 1999**
acordó la aprobación definitiva del presente expediente

Las Palmas de G. C., a..... **28 ENE. 2000**
de..... de.....



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: - Para hacer constar que el presente docu-
mento forma parte del expediente n.º 19/99 para la do-
cumentación por el Pleno C/28 al 21 de 23/10/99
y provisionalmente el día 26/3/99 Revo

San Bartolomé de T. n.º 4, a Abn' 99

EL SECRETARIO GENERAL,

D.



determinará la forma de participar y los porcentajes que corresponden a cada propietario del suelo y a la Administración actuante.

3.- JUSTIFICACION DE LA CONVENIENCIA DE LA ORDENACIÓN

Nos remitimos aquí a la memoria de la Modificación del Plan General.

4.- COMPROMISOS QUE SE HUBIEREN DE CONTRAER ENTRE EL URBANIZADOR Y EL AYUNTAMIENTO Y ENTRE AQUEL Y LOS FUTUROS PROPIETARIOS

Los promotores de la urbanización, por medio del presente documento se comprometen ante el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana a:

1) Entregar los Proyectos de Urbanización y Compensación en el plazo máximo de seis meses a partir de la publicación de la aprobación definitiva de este Planeamiento Parcial.

2) A realizar las obras de urbanización de acuerdo con el Plan de Etapas.

Las obras de urbanización que construirán los promotores son las que se establecen en el artículo 59 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los 53 y 55 del Reglamento de Planeamiento.

La recepción de las obras de urbanización por parte del Ayuntamiento se hará por el procedimiento que éste tiene ya establecido.

3) Ceder gratuitamente al Ayuntamiento los terrenos que quedan establecidos en el artículo 46 del Reglamento de Gestión Urbanística, y que se detallan en el apartado 8.4 de la Memoria de este Plan Parcial, tanto en superficie de suelo como de los usos a los que se deben destinar.

El Consejero de Política Territorial por Orden departamental con fecha..... **07 OCT. 1999**

acordó la aprobación definitiva del presente expediente Las Palmas de G. C., a..... **28 ENE. 2000**

de..... de.....



[Handwritten signature in blue ink]

DILIGENCIA: - Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 19168, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el día 23/10/98 y provisionalmente el día 20/3/99 *[Handwritten: Juan]*

[Handwritten: Juan]
San Bartolomé de Tirajana, a 25/1/99
EL SECRETARIO GENERAL,
p. d.



Por otra parte los futuros propietarios se deben comprometer a subrogarse en la proporción que les corresponda de las obligaciones de los promotores en cuanto a conservación de la urbanización.



4) El promotor se compromete a presentar conjuntamente con el proyecto de urbanización, el proyecto de Compensación, en el que quedarán reflejados los suelos correspondientes a las cesiones obligatorias y su sistema de conservación hasta la entrega de la urbanización al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana. Asimismo, se compromete a prever en el Proyecto de Urbanización dos plazas como mínimo, para minusválidos en la franja de aparcamientos situada junto a las parcelas dotacionales.

5.- GARANTIAS DEL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

Para asegurar estas garantías y responder de forma concreta a estos compromisos ante el Ayuntamiento, los promotores realizarán un depósito a favor de este por un importe del 6% por cualquiera de los medios legalmente admitidos y que sería retirado con la conclusión de las obras de urbanización. El momento de la constitución del depósito deberá ser fijado por el propio Ayuntamiento en el acto de la aprobación provisional.

6.- MEDIOS ECONOMICOS

Los medios económicos de que disponen los promotores en la actualidad se centran por una parte en el valor de los terrenos y por otro lado en su solvencia económica, respaldada por los socios de la Cooperativa, capaz para asumir los costos de urbanización del presente Plan Parcial.

El Consejero de Política Territorial, por Orden
departamental con fecha.....

07 OCT. 1999

acordó la aprobación definitiva del presente expediente

Las Palmas de G. C., a.....

28 ENE. 2000

de..... de.....



[Handwritten signature in blue ink]

5- GARANTÍAS DEL EFECTO CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

Para asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el Plan Parcial de Ordenación del Territorio de la zona de... se han establecido las siguientes garantías:

6- MEDIOS ECONÓMICOS

Los medios económicos de que dispone el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la ejecución del Plan Parcial de Ordenación del Territorio de la zona de... son los siguientes:

0 5 OCT 1993
S O ENE 2000

ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO

El Consejero de Política Territorial, por Orden
departamental con fecha **07 OCT. 1999**
acordó la aprobación definitiva del presente expediente de
Las Palmas de G. C., a **28 ENE. 2000**
de.....de.....



[Handwritten signature in blue ink]

24

DILIGENCIA: - Para hacer constar que el presente docu-
mento forma parte del expediente nº 19149 aprobado
inicialmente por el Pleno del día 23/10/98
y provisionalmente el día 20/3/99 Revo
San Bartolomé de Tiraján nº 49
EL SECRETARIO GENERAL,
[Signature]



0001 130 5 0

ESTUDIO ECONOMICO - FINANCIERO

0005 373 0 2

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

En consonancia con lo previsto en los artículos 55 y 63 del Reglamento de Planeamiento, se determinará la evolución de las obras de urbanización, que demuestre la posibilidad de llevar a cabo la Ordenación prevista y garantice la disponibilidad de medios para su total ejecución, y como toda promoción privada, permita obtener un beneficio económico que haga la promoción rentable.

2.- EVALUACION ECONOMICA DE LAS OBRAS PROYECTADAS

El costo de ejecución material de las obras de urbanización sería:

* Movimiento de Tierras	2.033.471
* Red viaria	16.284.080
* Red de saneamiento	6.361.284
* Red de pluviales	6.360.475
* Red de abastecimiento	3.484.333
* Señalización	132.027
* Red de media tensión	9.513.879
* Centros de Transformación	6.994.000
* Red de baja tensión	18.400.035
* Red de telefonía	2.615.238
* Red de Alumbrado Público	6.337.970
* Conexión a la EDAR Arguineguin	6.120.000
* Jardinería y Amueblamiento con Implantación y Gestión de Medidas Amb.	5.000.000
* Línea Aérea Subterránea	58.000.000

TOTAL COSTO DEL PLAN 147.636.792

El Consejero de Política Territorial, por Orden
departamental con fecha.....

07 OCT. 1999

acordó la aprobación definitiva del presente expediente.

Las Palmas de G. C., a.....

28 ENE. 2000

de.....de.....



[Handwritten signature]

DILIGENCIA :- Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º *1143* aprobado inicialmente por el Pleno del día *23/10/99* y provisionalmente el día *16/11/99* Nuevo *Abn C 99*

San Bartolomé de Tinerfe, a

EL SECRETARIO GENERAL,



3.- REPERCUSION DEL VALOR DE LA URBANIZACION EN EL PRECIO DEL SUELO

La repercusión de la urbanización sobre el suelo bruto, considerando un 35% de gastos generales, financieros, fiscales y beneficio industrial sería:

$$\text{Costo urb: } \frac{147.636.792 \times 1,35}{29.400} = 6.779 \text{ pts/m}^2.$$

El coste de los terrenos se podrá estimar en 4.500 pesetas/m² y teniendo en cuenta que el suelo negociable es:

* Residencial	11.413 m ² .
* Comercial	1.000 m ² .
	12.413 m².

El costo por metro cuadrado de suelo negociable sería:

$$C = \frac{(6.779 + 4.500) \times 29.400}{12.413} = 26.714 \text{ pts/m}^2 \text{ parcela}$$

- Que a la vista de los precios de mercado permite acometer la urbanización garantizando una rentabilidad a la inversión.

El Consejero de Política Territorial, por Orden departamental con fecha.....

07 OCT. 1999

acordó la aprobación definitiva del presente expediente

Las Palmas de G. C., a.....

28 ENE. 2000

de..... de.....



[Handwritten signature]

DILIGENCIA:- Para hacer constar que el presente dictamen forma parte del expediente nº 19/99 aprobado inicialmente por el Pleno CM 8 de día 23/10/99 y provisionalmente el día 26/13/99 Pleno Abel 99

San Bartolomé de Tirajana, a.....
EL SECRETARIO GENERAL,
p.d.



0 7 OCT 1988

5 8 CMC 3000

PRESUPUESTO

El Consejo de Política Territorial por Orden
departamental con fecha.....

07 OCT. 1999

acordó la aprobación definitiva del presente expediente

Las Palmas de G. C., a.....

28 ENE. 2000

de..... de.....



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: - Para hacer constar que el presente docu-

mento forma parte del expediente n.º 1968 aprobado

inicialmente por el Pleno C.M.C. el día 23/10/99

y provisionalmente el día 26/31/99 Decomp

San Bartolomé de Tiraján, a

EL SECRETARIO GENERAL,

P. H.



Núm.	Designación	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Totales	Precio ud.	Importe
------	-------------	-----	----------	---------	--------	-----------	---------	------------	---------

CAPITULO I: MOVIMIENTO DE TIERRA

1.01 M3 Desmante terreno de tránsito

M3. de desmante en terreno de tránsito, empleando los medios que sean necesarios, manuales y/o mecánicos, incluido el transporte del sobrante a vertedero. Se considerarán incluidas las tasas y derechos de vertido.

4.234,00 386,00 1.634.324

1.02 M3 Terraplén mat. obra y/o prest

M3 Terraplén con material de obra y/o préstamos, incluso carga y transporte de los mismos y posterior extendido, regado, compactado, , refileado y colocado según perfil.Totalmente terminado.

871,50 458,00 399.147

Suma el total CAPITULO I 2.033.471

El Consejero de Política Territorial por Orden
departamental con fecha..... **07 OCT. 1999**
acordó la aprobación definitiva del presente expediente.

Las Palmas de G. C., a..... **28 ENE. 2000**
de..... de.....



[Handwritten signature]

DILIGENCIA:- Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 1212, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el día 25/10/98 y provisionalmente el día 22/1/99 Revis

San Bartolomé de Tirajana, a 24/01/99
EL SECRETARIO GENERAL,



Núm.	Designación	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Totales	Precio ud.	Importe
CAPITULO II: VIARIO									
2.01	m3 Subbase granular M3.Subbase granular, colocada, extendida y compactada.						946,17	1.206,00	1.141.081
2.02	m2 Riego de imprimación 1,5Kg/m2 M2. Riego de imprimación con dotación de 1,5 Kg/m2. de emulsión ECL-1.						946,17	43,00	40.685
2.03	m2 Riego de adherencia 0,8 Kg/m2 M2. Riego de adherencia con dotación de 0,8 Kg/m2. de emulsión ECR-0.						946,17	31,00	29.331
2.04	Tm. Mezcla bituminosa S-12 Tm. Mezcla bituminosa en caliente tipo S-12 en capa de rodadura, extendida y compactada incluso filler de aportación (100%).						454,16	4.610,00	2.093.678
2.05	Tm. Mezcla bituminosa G-20 Aglomerado asfáltico en caliente tipo G-20 en capa de base o intermedia, extendido y compactado incluso parte proporcional de betún asfáltico de penetración 60/70 y filler de aportación(100%).						696,37	4.307,00	2.999.266
2.06	M1. Bordillo Tipo A-1 M1.Bordillo prefabricado de hormigón vibrocomprimido, incluyendo solera y refuerzo de hormigón H-150 y colocación en obra.						1.306,28	1.851,00	2.417.924
2.07	m2. Solera de Hormigón 10 cm. M2.Solera de hormigón en masa H-100 de 10 cm de espesor, totalmente terminada.						2.583,57	981,00	2.534.482
2.08	m2 Pavimento acera Sto.Domingo M2.de Acera de Loseta Hidráulica Tipo Sto. Domingo de color a elegir por la Dirección Facultativa, incluso, mortero de agarre, cortes, lechada de cemento. Terminada.						2.583,57	1.765,00	4.560.001
2.09	M3. Relleno seleccionado en acera M3. Relleno localizado en aceras, con material de excavación o de préstamos. colocado, extendido, compactado, regado, refileado y totalmente terminado.						645,90	724,00	467.632
							Suma el total CAPITULO II 16.284.080		

El Consejero de Política Territorial y Orden
departamental con fecha.....

07 OCT. 1999

acordó la aprobación definitiva del presente expediente

Las Palmas de G. C., a.....

28 ENE. 2000

de.....de.....



21

[Handwritten signature in blue ink]

DILIGENCIA por el Sr. Consejero de Política Territorial y Orden Departamental, en virtud de la resolución de fecha 07/10/99, por la que se acordó la aprobación definitiva del presente expediente, y provisionalmente el día 28/1/00. *[Handwritten initials]*

San Bartolomé de Tiraján, a 28/1/00
EL SECRETARIO GENERAL,
[Handwritten signature]



Núm.	Designación	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Totales	Precio ud.	Importe
CAPITULO III: RED DE ABASTECIMIENTO Y RIEGO									
3.01	m3 Exc. zanja todo tipo terreno M3.Excavación en zanjas y pozos en todo tipo de terreno por medios Mecánicos, incluso transporte de los productos sobrantes a vertedero con Canon o a lugar de empleo.						172,72	526,00	90.851
3.02	m3 Relleno selecc. de excavación M3. Relleno seleccionado procedente de la propia excavación en zanjas, trasdos de muros, etc., con tamaño máximo de 4 cms., compactados en tongadas de 20 cm de espesor.						148,40	588,00	87.259
3.03	M3 Relleno arena o arido fino. M3 de relleno de arena en zanjas para tuberías o similar, nivelada y terminada.						24,32	1.984,00	48.251
3.04	m1 tubería fundición 100 mm M1.Tubería de fundición dúctil de 100 mm de diámetro, en fondo de zanja, sobre cama de arena, totalmente colocada y probada.						335,00	3.758,00	1.258.930
3.05	M1. Tubería de P.E. d=63mm.10 atm M1. Tubería de polietileno PE/63 mm. de diámetro exterior (10atm), instalada i p.p. de piezas especiales, totalmente probada y terminada.						273,00	894,00	244.062
3.06	Ud. ACOMETIDA PARCELA 100/50 Ud. Acometida a parcela de 100/50 mm., compuesta por collarín de toma de 100/50 mm. 3 uds.. enlaces R/M, válvula macho de 2" y 1,50 m. de tubería de P.E./63/10 Atm. de A.D., completamente colocada y probada.						8,00	13.915,00	111.320
3.07	Ud. Válvula de 100 mm. Ud. Válvula de asiento elástico de 100 mm., completamente colocada y probada.						4,00	41.524,00	166.096
3.08	Ud. Arqueta Acometida de 28x23 Ud. Arqueta de paso para valvulería ejecutada en fábrica de bloques de 12 cm., enfoscada y bruñida interiormente, solera de hormigón H-150 con tapa y cerco de 28x23 de fundición.						21,00	5.953,00	125.013
3.09	Ud. Arqueta Válvulas de 60x60 Ud. Arqueta de paso para valvulería ejecutada en fábrica de bloques de 12 cm., enfoscada y bruñida interiormente, solera de hormigón H-150 con tapa y cerco de 60x60 de fundición.						4,00	13.108,00	52.432
3.10	Ud Arqueta para Válvula 0,3x0,30 Ud. Arqueta para válvula de 0,30x0,30x0,30 m., con paredes de hormigón en masa de 10 cm. de espesor, incluso tapa y marco de fundición, totalmente terminada.						6,00	7.454,00	44.724
Suma y sigue CAPITULO III									2.228.938

El Consejero de Política Territorial y Orden
departamental con fecha.....

07 OCT. 1999

acordó la aprobación definitiva del presente expediente.

Las Palmas de G. C., a.....

28 ENE. 2000

de..... de.....



[Handwritten signature in blue ink]

DILIGENCIA :- Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 19/98, aprobado inicialmente por el Pleno C.M. de el día 23/10/98 y provisionalmente el día 26/3/99 Reino

San Bartolomé de Tirajana, a 26/1/99

EL SECRETARIO GENERAL,

P.d.

